



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Omate, 28 SET. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 0274 -2017-GR.GREMO/UGEL-GSC/AGA-EABAST.-CP

DIRECTOR (A) DE LA I.E. _____

PRESENTE.-

ASUNTO : Conformar Comisión De Inventario 2017

REFERENCIA: Ley N° 29151.-Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la UNIDAD EJECUTORA N° 303 UGEL General Sánchez Cerro –Omate; para hacerle llegar un cordial saludo y comunicarle que, la conformación de la Comisión de inventario, así como la presentación del inventario físico, de los bienes del estado que se le asigna, son responsabilidades y de rendición anual, por las Instituciones Educativas de la UGEL General Sánchez Cerro, en merito a las disposiciones descritas en la referencia; por lo tanto, se ha dispuesto que con el objetivo de incorporar mensualmente los bienes muebles e inmuebles, y reflejar nuestros estados financieros ordenados, actualizados, integral y real; es conveniente anticipar y evitar incumplimiento de la presentación de documentos de cierre de gestión del año . Por lo tanto, se le indica que realice las siguientes acciones:

1. Conformar, con el personal titular de la Institución educativa a su cargo, la "COMISIÓN DE INVENTARIO 2017" inmediatamente de haber recibido el presente y designarlos con una Resolución de Designación de los integrantes, luego remita por mesa de partes de la UGEL, para el registro y coordinaciones, en relación a la responsabilidad de los bienes.
2. El inventario debidamente sustentado con; Boletas de venta, facturas, Acta de Entrega y Recepción, PECOSAS y demás documentos que acrediten la entrega y recepción de los bienes. Todos los documentos citados deberán ser remitidos en versión original o copia fedateada, bajo responsabilidad.
3. Adjuntar a su expediente, el Título de propiedad, ya sea de registros públicos (SUNARP), como de COFOPRI; así mismo, el autoevaluado actualizado al presente año 2017, donde los datos y valores del Área del terreno, deben de ser concordantes con la Ficha Registral y citados documentos.
4. Si su Institución, recibiría bienes, posterior a la presentación de su inventario Físico 2017, solo remita la información de los bienes recibidos, con su respectiva documentación, lo cual se integrará a su inventario presentado.
5. Este despacho cumple con comunicar anticipadamente, que la presentación de los inventarios físicos de los bienes muebles, será requisito obligatorio para la actualización de la clausura del año escolar 2017 debiendo presentar como fecha máxima hasta el 17 de Noviembre de 2017.

Para una adecuada presentación del inventario Físico, se comunica los formatos del 1 al 11, catálogo de bienes, están disponibles en la página Web: www.ugelgsc.gob.pe para cualquier consulta sírvase comunicar al correo electrónico bell19_92@hotmail.com, RPC 974616777

CRONOGRAMA	
DESCRIPCIÓN	FECHA
Presentación de Resolución "Conformación del Comisión de Inventario 2017"	Hasta el 06 de Octubre del 2017.
Entrega de Inventario Físico y Digital	Hasta el 17 de Noviembre 2017.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Handwritten signature and official stamp of Lic. Sergio Ordando Totoro Mamani, Director de UGEL "GSC"